



Madrid, 17 de diciembre de 2018

Sr. D. Alfredo Garbisu Elzaurdy
Presidente de la
Federación Española de Padel
28002 (MADRID)

Consejo Superior de Deportes
Registro General del Consejo
Superior de Deportes
SALIDA
Nº Res: 000000231s1800009131
Fecha: 18/12/2018 12:37:28

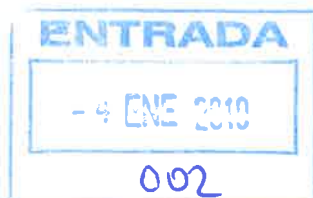
Estimado Presidente:

Adjunto te remito el escrito de aprobación del Plan de Viabilidad 2017-2020, firmado por todas las partes, así como las cifras del mismo (Anexo I).

Agradeciendo tu colaboración, te saludo cordialmente,

Subdirectora General de
Deporte Profesional y Control Financiero


Lucía Muñoz-Repiso Blanco





PLAN DE VIABILIDAD 2017-2020 DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL

Una vez analizado el Plan de Viabilidad presentado por su Federación y que se adjunta en el Anexo I, el Consejo Superior de Deportes expresa su conformidad el mismo.

Cualquier cambio que obligue a la Federación a modificar al alza o a la baja sus previsiones deberá comunicarse por escrito al CSD y contar con su autorización expresa. El importe de los ingresos recogido en el Plan es estimativo y deberá ajustarse cada año a las cantidades realmente obtenidas. En caso de disminución, deberá reducirse por el mismo importe el presupuesto de gastos. En el caso de ingresos adicionales a los presupuestados en el Plan, su destino prioritario deberá ser la reducción del endeudamiento. El incumplimiento de este Plan dará lugar a una penalización sobre las cantidades asignadas en las subvenciones del CSD durante los años de vigencia del mismo. Esta penalización se establecerá como un porcentaje calculado sobre la desviación negativa que se hubiera producido en el resultado de cada ejercicio, al comparar la cifra auditada con la comprometida en el Anexo I del Plan. Dicho porcentaje se fija en el 20 % con carácter general y en un 5 % en caso de que el resultado fuera positivo, no considerándose las penalizaciones que resulten inferiores a los 1.000 €.

A partir de la firma de este documento deberá remitirse un informe de seguimiento a 30 de septiembre de 2018, según el modelo del Anexo II, y al final del presente ejercicio y en todo caso antes del 15 de febrero de 2019, deberá remitirse un informe de seguimiento anual, según el modelo del Anexo III.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PADEL


Alfredo Garbisu Elzaurdy

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ALTA COMPETICIÓN


Carlos Gascón Moreno

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE DEPORTE PROFESIONAL Y
CONTROL FINANCIERO


Lucía Muñoz-Repiso Blanco

ANEXO I

PLAN DE VIABILIDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL

	2017	2018	2019	2020
PATRIMONIO NETO	-218.483,00	-148.936,53	-56.640,96	35.654,61
ENDEUDAMIENTO	434.442,00	211.581,93	198.106,93	198.106,93
1. Pasivo No Corriente	13.475,00	0,00	0,00	0,00
2. Pasivo Corriente	420.967,00	211.581,93	198.106,93	198.106,93
FONDO DE MANIOBRA	-189.152,00	-133.080,53	-40.784,96	51.510,61
1. Activo Corriente	231.815,00	78.501,40	157.321,97	249.617,54
2. Pasivo Corriente	420.967,00	211.581,93	198.106,93	198.106,93
RESULTADO DEL EJERCICIO	-236.444,00	69.546,47	92.295,57	92.295,57
1. Ingresos	906.182,00	956.544,38	970.961,92	970.961,92
Subvención CSD	266.698,00	161.104,35	167.800,00	167.800,00
ADO	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos propios	639.484,00	795.440,03	803.161,92	803.161,92
2. Gastos	1.142.626,00	886.997,91	878.666,35	878.666,35
Personal	437.023,00	383.147,34	408.205,33	408.205,33
Servicios Profesionales	22.746,00	147.901,44	148.200,00	148.200,00
Ayudas	128.697,00	69.420,00	142.235,00	142.235,00
Desplazamientos	120.117,00	139.371,57	91.159,13	91.159,13
Subvenciones	0,00	16.000,00	0,00	0,00
Otros	434.043,00	131.157,56	88.866,89	88.866,89
TESORERIA	60.027,00	16.713,40	95.533,97	187.829,54
1. Cobros		1.066.544,38	970.961,92	970.961,92
2. Pagos		1.109.857,98	892.141,35	878.666,35

La duración del Plan podrá ampliarse en función del desequilibrio económico - financiero.

Medo Garbino